

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 50. Piso cuarto, puerta octava, vivienda de la casa sita en Badalona, calle de Nápoles, en la que está señalada con el número 24; de superficie útil 39 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante por el frente, considerando como tal el viento de la calle Nápoles o sea sur, con piso cuarto, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con patio y caja escalera; por la espalda, con rellano escalera en parte donde abre puerta de entrada y parte con cuarto séptimo, y por la izquierda, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.191 del archivo, libro 411, folio 141, finca número 22.825, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.580.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Aurelio Velasco Muñoz y doña Carmen Blanch García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018044197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 12. Vivienda tipo O, piso cuarto, puerta tercera, de la casa números 9 y 11 del paseo de Palma de Mallorca, de la ciudad de Barcelona, está situado en la planta alta cuarta. Mide una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de la escalera y con el piso cuarto, puerta segunda; por la izquierda, entrando, con proyección vertical del paseo de Palma de Mallorca; por el fondo, con proyección vertical de cubierta de locales comerciales de la planta baja; por la derecha, con proyección vertical de cubierta de locales comerciales de la planta baja y con piso cuarto; por arriba, con el piso quinto, puerta tercera, y por debajo, con el piso tercero, puerta tercera.

Cuotas: Del grupo 1,035 por 100; del bloque 1,635 por 100, y de la escalera 3,104 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 704, libro 704, folio 39, finca número 39.991, inscripción tercera. Y la hipoteca consta inscrita al tomo 2.641 del archivo, libro 467 de la sección segunda A, folio 206, finca número 48.466, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.063.516 pesetas.

2. Una participación indivisa de 7,77/166 avas partes, que representa el derecho de utilización exclusiva de la plaza señalada con el número 8, de la siguiente finca urbana:

Entidad número 8. Local número 4, en la primera planta de sótano o segunda del edificio, que tiene su acceso a la calle a través de una rampa que parte de la planta baja del inmueble sito en Barcelona, calle Casanova, 122. Consta de un local

o dependencia, ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada rampa, los locales números 1 y 2 de esta planta y sucesores de Manssi y parte de don Francisco; izquierda, entrando, la repetida rampa; derecha, parte finca de señoras Flo y parte de don Francisco Mariach; fondo, proyección vertical de la fachada principal del edificio; arriba, tiendas primera, segunda y tercera de la planta baja y el vestíbulo de acceso hasta la escalera general, y abajo, local número 4 de la segunda planta y sótanos o primera del edificio.

Cuota: 5,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.786 del archivo, libro 205 de la sección sexta, folio 62, finca número 4.595, inscripción decimosesta. Y la hipoteca consta inscrita al tomo 2.800 del archivo, libro 387 de la sección quinta, folio 48, finca número 4.595-P:8, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—19.583.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 693/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ferrer Arilla y don Salvador Soler Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee